



Resolución Directoral N° 261 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, **05 SET. 2017**

Vistos, el Informe N° 000112-2017/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 04 de setiembre de 2017; el Proveído N° 007820-2017/VMPCIC/MC de fecha 04 de setiembre de 2017; y la Resolución Directoral N° 212-2017/OGRH/Sg/MC de fecha 26 de julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000112-2017/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 04 de setiembre de 2017, la Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural requiere se designe temporalmente a la señora Patricia Bocangel Penny como Directora de Participación Ciudadana; asimismo, con Proveído N° 007820-2017/VMPCIC/MC de fecha 04 de setiembre de 2017, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remite el mencionado pedido a esta Oficina General para el trámite respectivo;

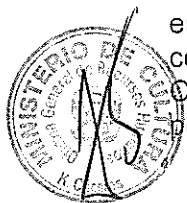
Que, con Resolución Directoral N° 212-2017/OGRH/Sg/MC de fecha 26 de julio de 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, a la señora Jerka Milagros Guerrero Varas, en adición a sus labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 1075-2014-MC;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Participación Ciudadana, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual no es considerado cargo de empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017, se dispone dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC; asimismo, en el



artículo 6° delega en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2017, las siguientes facultades:

“(…)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158.

(…)”;

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, se encuentra ocupado por la señora Jerka Milagros Guerrero Varas, quien fue designada temporalmente con Resolución Directoral N° 212-2017/OGRH/SG/MC de fecha 26 de julio de 2017;

Que, por otro lado, la señora Patricia Angela Bocangel Penny se encuentra sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a la fecha cuenta con Contrato Administrativo de Servicios N° 1081-2014-MC, el mismo que se encuentra vigente;

Que, estando a lo requerido por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, correspondería dar por concluida la designación temporal efectuada con Resolución Directoral N° 212-2017/OGRH/SG/MC de fecha 26 de julio de 2017, y consecuentemente designar temporalmente a la señora Patricia Angela Bocangel Penny, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana, a partir de la fecha de notificada la presente;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación temporal de funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana, efectuada a la señora Jerka Milagros Guerrero Varas, a través de la Resolución Directoral N° 212-2017/OGRH/SG/MC de fecha 26 de julio de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, a la señora Patricia Angela Bocangel Penny, en adición a sus labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 1081-2014-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



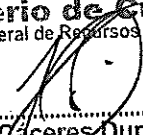


Resolución Directoral N° 261-2017-OGRH-SG/MC

Artículo 3°.- Notificar la presente al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, la Dirección de Participación Ciudadana, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la señora Jerka Milagros Guerrero Varas y a la señora Patricia Angela Bocangel Penny, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Karin Cáceres Durango
Directora General

